

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33019 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso voluntario abreviado n.º 349/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000708 se ha dictado en fecha 18 de julio de 2019, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Beta Geminis Vigilancia, S.L., con CIF B30405427, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/Rento,14, edif. Entrejardines 1.ª escalera, bajo, La Alberca.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a AB Consulting Abarca-Belmar, S.L.P., con domicilio en c/Mayor, 3 entresuelo -Alcantarilla, teléfono 968802846, correo electrónico concursobetageminis@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 19 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190043509-1